



Montevideo, 30 de junio de 2017

COMUNICACION N°2017/114

Ref: Sistema de Pagos Minorista - Instituciones de Intermediación Financiera - Transferencias Intrabancarias e Interbancarias

Se pone en conocimiento de las Instituciones de Intermediación Financiera que deberán presentar dentro de los primeros 30 días corridos siguientes al cierre de cada trimestre civil, la información que se detalla en el Anexo A de la presente Comunicación.

A estos efectos, estas instituciones dispondrán, en el Portal del BCU, de un nuevo link a través del cual deberán enviar un archivo en formato xml con las características que se indican en el Anexo A. Asimismo se encuentra disponible en el Anexo B una descripción de los campos a completar en el xml.

Por consultas o dudas al respecto podrán comunicarse por los teléfonos 1967-2414/2402 o a través de la dirección de correo normativayvigilancia@bcu.gub.uy.

VIGENCIA. La presente comunicación tendrá vigencia a partir de la información correspondiente al segundo trimestre de 2017.

CR. JORGE XAVIER

Gerente Área Sistema de Pagos